

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, VERIFIQUEN EL TRATO AL INTERIOR DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE TODO EL PAÍS HACIA MUJERES EMBARAZADAS SEA CON RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA.

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Uno de los grandes avances de la humanidad en el siglo XX fue el reconocimiento de la dignidad humana como piedra angular de toda acción entre personas o bien entre los gobiernos y sus gobernados, y como resultado de esto se llegó a la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

Dicha acuerdo internacional protege tanto la dignidad humana, el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la salud, entre muchos otros. Estos han sido antecedentes importantes para que muchas naciones ajusten sus legislaciones a fin de cumplir con el pacto universal, y con ello reconocer que por el sólo hecho de ser humano se tienen garantías mínimas de protección por parte del Estado.

En México, la Constitución Política Federal en su capítulo I, denominado “De los Derechos Humanos y sus garantías”, en su artículo 1º, declara que en México todas las personas gozarán de los Derechos Humanos que reconoce la Constitución Federal, debido a que el Estado signó dicho acuerdo desde 1948.

Esto se debe traducir en acciones de gobierno encaminadas a proteger y hacer valer los Derechos Humanos de todas las personas dentro del territorio nacional, y por otro lado, se debe ver reflejado a través de políticas públicas que tengan como finalidad dar garantía y certeza de protección de estos derechos mínimos de todo ser humano, pero sobretodo, significa que todas las autoridades y personas deben actuar respetando la dignidad humana, los derechos de los demás, y al mismo tiempo exigir el respeto a sus propios derechos.

Sin embargo en muchos ámbitos de la vida pública de México el panorama es desolador en cuanto al respeto de la dignidad y los derechos de las personas. Así lo confirma el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU 2013, en el que los 20 países integrantes hicieron 188 recomendaciones en materia de respeto a los Derechos Humanos. [1]

Uno de los ámbitos del sector público que los últimos ha sido severamente cuestionado por el maltrato, la falta de respeto a la dignidad humana y la violación de los Derechos Humanos hacia mujeres, es el área de la salud, específicamente dentro de los hospitales públicos, donde mujeres en labor de parto son objeto de malos tratos, humillaciones, discriminación y falta de un servicio de atención profesional por parte del personal médico que las atiende.

El pasado mes de enero se dio a conocer una investigación coordinada por el Dr. Roberto Castro intitulada “Génesis de la práctica del habitus médico autoritario en México”, la cual señala que en el país al igual que muchos países de América Latina, como son Perú, Costa Rica, Brasil y Argentina, se han llevado a cabo diversos estudios para analizar la problemática de los servicios de salud y cómo es que estos espacios constituyen un ámbito desde el cual se ejerce violencia contra las mujeres. [2]

La investigación que tiene como objeto explicar la relación entre el habitus médico autoritario con la atención que brinda el personal médico a las pacientes de hospitales públicos, señala que en los últimos 12 años, la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos han emitido 150 recomendaciones relacionadas con el abuso en la atención de la salud reproductiva.

Ha esto se debe sumar que entre 2000 y 2012 la Comisión Nacional de Arbitraje Médico arbitró 2, 877 quejas en el área de gineco-obstetricia, [3] y cada año en el país ocurren 931 casos de partos fuera de hospitales, los cuales son identificados por la Secretaría de Salud como “fortuitos”, [4] sin embargo muchos de ellos ocurren por la falta de atención en los hospitales públicos.

Con base en los datos descritos, se puede afirmar que el panorama en materia del respeto a los Derechos Humanos dentro de los hospitales públicos en el área de gineco-obstetricia es preocupante.

Dentro de la investigación “Génesis de la práctica del habitus médico autoritario en México”, [5] en el que se registraron 256 horas de observación directa y 130 partos y cesáres, se describe cómo es que se ejerce violencia y maltrato hacia las mujeres en labor de parto por parte de médicos y enfermeras, situaciones que denigran la dignidad de las mujeres que reciben esos servicios de salud, lo cual deja al descubierto cierto desconocimiento del marco jurídico que protege tanto a las mujeres en sus derechos reproductivos, como el derecho a la vida de los niños y niñas quienes también son víctimas de los malos tratos del personal médico.

Además hay que señalar los casos recientes en los que mujeres han tenido que dar a luz en las salas de espera de hospitales públicos por la falta de atención del personal, como fue el caso de la clínica del municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, donde Alma Ruth Mendoza Martínez, dio a luz en el pasto de la clínica. [6]

Un caso similar fue el de Irma López Aurelio, quien no recibió atención médica y tuvo que dar a luz en el patio del centro de salud San Felipe Jalapa de Díaz, en Oaxaca.

Estos son algunos ejemplos de los más de 931 que cada año ocurren en el país, muchos de ellos desafortunadamente quedan sin denunciar dichas prácticas del personal de clínicas y hospitales públicos.

En este sentido, es urgente que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas estatales, lleven a cabo acciones en primer lugar para detener los abusos del que son objeto las mujeres en labor de parto, en cuanto al maltrato físico y psicológico del cual son víctimas, así como para brindar atención a cualquier mujer que requiera los servicios de atención médica cuando se encuentre en labor de parto, independientemente de que sea derechohabiente o no de cualquiera de los servicios públicos de salud.

En segundo lugar, para que atiendan las quejas y sancionen al personal que cometa abusos y ejerza violencia hacia las mujeres dentro de los hospitales y clínicas del sector salud. Así como para que se implemente un programa de sensibilización por parte del personal de salud en el área de ginecoobstetricia a fin de que brinden un trato que respete la dignidad y los derechos de las mujeres, así como difundir en el interior de los hospitales los derechos reproductivos de los que gozan las mujeres.

Y en tercer lugar, para que se exhorte a las universidades públicas y privadas que impartan la licenciatura en medicina a que refuercen el trabajo en la formación de estudiantes que valoren la dignidad humana y respeten los Derechos Humanos de los pacientes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación de sus homologas estatales:

- a. Realicen acciones para detener los abusos del que son objeto las mujeres en labor de parto, en cuanto al maltrato físico y psicológico del cual son víctimas en hospitales públicos, y se verifique que el trato que reciben sea con base en el respeto a la dignidad humana y los Derechos Humanos.

- b. Se realicen las gestiones necesarias a fin de que toda mujer en labor de parto sea atendida en cualquier de los hospitales del sector salud, a fin de proteger su integridad y la vida del recién nacido.
- c. Se realice una campaña de sensibilización con el personal del sector salud para reforzar y promover el trato digno hacia los usuarios de estos servicios, así como difundir los derechos reproductivos de las mujeres.
- d. Exhorten a las Universidades que imparten la Licenciatura en Medicina a fin de que refuercen entre los estudiantes de esta carrera universitaria, el respeto de la dignidad y los derechos de los usuarios de los servicios médicos.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 8 días del mes de abril de 2014.

[1] Véase, “¿Cómo le fue a México en el Examen de Derechos Humanos 2013?” Vértigo Político, México, publicado 23-10-2013, [citado 28-03-2014] disponible en internet en: <http://www.vertigopolitico.com/articulo/24116/Cmo-le-fue-a-Mxico-en-el-examen-de-Derechos-Humanos-2013>

[2] Castro, Roberto “Génesis de la práctica del habitus médico autoritario en México”, Revista Mexicana de Sociología 76, num. 2 abril-junio 2014 [citada: 29-03-2014].

[3] Olivares, Alonso Emir, “maltratan en los servicios de salud a mujeres en labor de parto”, periódico la jornada, México, jueves 23 de enero 2014, [citado 29-03-2014], disponible en internet en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/sociedad/035n1soc>

[4] Cruz, Martínez Ángeles, “Hay maltrato a parturientas, denuncian ONG ante la CIDH”, México, periódico la jornada, 28 de marzo de 2014, [citado 29-03-2014] disponible en internet: <http://www.jornada.unam.mx/2014/03/28/politica/002n1pol>.

[5] Castro, Roberto “Génesis de la práctica del habitus médico autoritario en México”, Revista Mexicana de Sociología 76, num. 2 abril-junio 2014 [citada: 29-03-2014].

[6] Véase “Otra mujer da a luz afuera de hospital en Oaxaca; cesan a médicos” disponible en: <http://aristeguinoticias.com/0611/mexico/otra-mujer-da-a-luz-afuera-de-hospital-en-oaxaca-cesan-a-medicos/>